	<b>Acta de Reunión</b>	<b>Código</b>	FAC-08 v.00
		<b>Página</b>	1 de 6

**ACTA No. 010**

<b>GENERALIDADES</b>		
<b>FECHA:</b> Miércoles 03 de diciembre de 2014	<b>HORA:</b> 2:45 p.m.	<b>LUGAR:</b> Cread Norte de Santander

<b>ASUNTO</b>
<b>CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO - SESIÓN EXTRAORDINARIA</b>


<b>PARTICIPANTE</b>	
<b>Nombres</b>	<b>Rol</b>
Doctor Elio Daniel Serrano Velasco	Rector
Doctor Jorge Enrique Pinzón Dueñas	Presidente (Gobernador encargado)
Doctora Paula Johanna Ruiz Quintana	Delegada Ministra Educación Nacional
Doctor Ramón Eduardo Villamizar Maldonado	Representante del señor Presidente de la República
Doctor Pedro Nel Santafé Peñaranda	Representante de los Exrectores
Profesor Elkin Gregorio Flórez Serrano	Representante de los Profesores
Profesor William Mauricio Rojas Contreras	Representante de las Autoridades Académicas
Profesor Simeón Fernández Rozo	Representante de los Egresados
Señor Sergio Alexander Solarte Carvajal	Representante de los Estudiantes
Clara Liliana Parra Zabala	Secretaria General

<b>AUSENTES</b>	
<b>Nombres</b>	<b>Rol</b>
Doctor José Miguel González Campo	Representante Sector Productivo

<b>INVITADOS</b>	
<b>Nombres</b>	<b>Rol</b>
Doctor Libardo Álvarez García	Director Oficina Jurídica
Ingeniero Olivert Peña Mantilla	Director Oficina de Planeación
Doctor Carlos Omar Delgado Bautista	Asesor Jurídico Externo

<b>SECRETARIA</b>	
Doctora Clara Liliana Parra Zabala	Secretaria

<b>AGENDA</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación del quórum</li> <li>2. Aprobación Orden del Día</li> </ol>

	<b>Acta de Reunión</b>	<b>Código</b>	FAC-08 v.00
		<b>Página</b>	2 de 6

### 3. Aprobación de Acuerdos

#### DESARROLLO

Preside como Gobernador (E), el Doctor JORGE ENRIQUE PINZÓN DUEÑAS, Secretario de Minas y Energía, mediante Decreto 1184 del 03 de diciembre de 2014.

#### 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La SECRETARIA comprueba el quórum reglamentario.

#### 2. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., solicita incluir en el punto de varios, un informe de la reforma de Estatuto General.

Sometido a consideración por parte del señor PRESIDENTE, el orden del día es aprobado con la modificación propuesta.

#### 3. APROBACIÓN DE ACUERDOS

##### 3.1. POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 9 Y 22 DEL ACUERDO No. 066 DE 2010

El Doctor CARLOS OMAR DELGADO BAUTISTA, informa que con el presente proyecto de acuerdo se pretende por parte de la Universidad de Pamplona acogernos a la retroactividad que consagra en el estatuto orgánico de presupuesto del nivel nacional y de entidades territoriales en lo que tiene que ver con las reservas presupuestales, vigencias futuras, teniendo en cuenta que tal como se encuentra en el estatuto existe en el Artículo 22 una alusión expresa a que cuando se cuente dentro de la vigencia con los recursos para la celebración de un contrato y éste se vaya a ejecutar en la vigencia siguiente, se le da el tratamiento de reserva. Existe a nivel nacional normatividad que ha regulado el estatuto orgánico de presupuesto donde se determina que así se tengan todos los recursos de la vigencia anterior al contrato pero se van a recibir bienes y servicios en vigencias siguientes, lógicamente se consideran como vigencias futuras.

Nuestro estatuto contiene ese Artículo 22, ese inciso que en ocasiones anteriores ha llevado a trabajar este concepto como reservas presupuestales y en virtud del principio de autonomía se ha considerado acoger la norma del nivel nacional. También el Artículo 8 de la Ley 819 de 2003 consagra: “En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes”. Con el fin de hacer más eficiente la programación y ejecución presupuestal de la Universidad se hace necesario realizar la adecuación



**Acta de Reunión**

**Código** FAC-08 v.00

**Página** 3 de 6

normativa en el Estatuto Orgánico de Presupuesto. En ese sentido, se quiere como universidad acoger en el estatuto de presupuesto esta norma para así facilitar a la Universidad que se puedan adelantar unos procesos de contratación, teniendo en cuenta que se tiene autonomía presupuestal e igualmente para tener un mayor control en la ejecución presupuestal.

El profesor ELKIN FLÓREZ S., pregunta que si es para solucionar una situación puntual, por qué no se hace una norma temporal?. La cuestión es apropiar la Ley que existe.

El señor RECTOR explica que el Estatuto de la Universidad tiene una inconsistencia, la Ley nos obliga a que si se va a ejecutar el año entrante, correspondería a vigencias futuras y es lo que dice la norma.

El Ingeniero OLIVERT PEÑA MANTILLA, explica que las Leyes orgánicas se deben tomar y adaptarlas. No importa el tipo de recurso, el tratamiento tiene que ser igual para todo recurso, indistintamente de lo que se haga se tiene que cumplir el estatuto de la Universidad de Pamplona. Añade que cuando se hacen los estatutos presupuestales de cualquier entidad, a medida que van saliendo normas nuevas se deben ir adaptando y eso es lo que se está haciendo, modernizando la administración financiera de la Universidad.

El Doctor CARLOS OMAR DELGADO BAUTISTA explica que a nivel nacional se viene trabajando la Ley 819 de 2003, en el año 2007 salió una norma donde más o menos se contemplaba que si se tiene todo el recurso en una vigencia y se va a ejecutar en la siguiente, eso se llama vigencias futuras. En el 2011 salió el último Decreto en donde se modifica esa norma. Aclara al profesor Elkin Flórez que no se está haciendo una norma particular, se está modificando el estatuto, para que cada vez que exista un proyecto de estos no haya necesidad de pedir autorización a éste Consejo.

El señor PRESIDENTE apunta a decir que acá se está tratando es de armonizar un estatuto que viene trabajándose y que algunos momentos puede tener una falencia o una debilidad, las entidades territoriales se han acostumbrado a ajustarnos a lo que obliga la Ley, y la autonomía reside en este Consejo que es el máximo órgano pero tiene que acogerse a la Ley.

La Doctora PAULA JOHANNA RUIZ QUINTANA expresa que desde el Consejo pasado se observó esta situación, cuando se apropiaron los recursos de CREE, se plantearon que eran los proyectos que se iban a aprobar y que dentro de esos proyectos habían obras de infraestructura que obviamente no iban a poder ser recibidas este año y ella hizo la observación en el entendido que la autonomía universitaria es completamente válida pero se deben tener en cuenta unos principios que dentro del manejo público y como estaba el acuerdo se confundían los conceptos que claramente en la norma están por separado. Las reservas presupuestales hoy existen, lo que sucede es que su tratamiento requiere la imposibilidad de hechos de fuerza mayor, en caso fortuito que impiden recibir bienes en la presente vigencia, cosa que no opera en esta situación, ocurre el fenómeno de la vigencia futura que es el que se quiere contemplar y es que se apalanque con una parte del presupuesto de este año y comprometa el presupuesto de



la siguiente vigencia. Considera que esta modificación que se presenta es imperativa.

El profesor ELKIN FLÓREZ SERRANO indica que está de acuerdo, pero se debe aprobar temporalmente.

A continuación se da lectura al proyecto de Acuerdo, para someterlo a consideración.

El Consejo Superior aprueba mediante Acuerdo No. 089, modificar los Artículos 9 y 22 del Acuerdo 066 de 2010.

**3.2. POR EL CUAL SE APRUEBA Y AUTORIZA AL SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA PARA EJECUTAR UNOS PROYECTOS**

El Ingeniero OLIVERT PEÑA MANTILLA, expresa que en el pasado Consejo se presentó un avance de los proyectos que se iban a realizar con la ejecución de los recursos del CREE, los proyectos a esta fecha ya cumplieron todas las etapas, se perfeccionaron sus diseños y sus presupuestos, lo que se va a presentar en el día de hoy son los proyectos definitivos con sus valores.

La Doctora PAULA JOHANNA RUIZ QUINTANA pregunta si estos proyectos se traen al consejo para aprobación por ser recursos CREE. Hace la mención porque no le queda claro en los considerandos del Acuerdo, solicita explicar.

El Ingeniero OLIVERT PEÑA M., responde que en el Decreto Ley dice que los máximos órganos de dirección deben aprobar los proyectos de inversión para poderse ejecutar.

El profesor ELKIN FLÓREZ S., recomienda aprobar los proyectos, pero con el nombre en función del plan de desarrollo. Expresa que debe aparecer un considerando que exprese que los proyectos cuentan con la planeación adecuada y la viabilidad técnica, financiera y requisitos ambientales. Agrega que también es importante que se incluya que el Consejo Superior ha realizado negociaciones con los estamentos y en virtud de ello y de los planes de mejoramiento se llevan a cabo dichas las inversiones.

El señor PRESIDENTE opina que los acuerdos deben ser sencillos pero precisos.

El estudiante SERGIO SOLARTE C., señala que quiere hacer un reconocimiento al señor Rector, en términos de la distribución de aportes que se hizo de acuerdo a los procesos de autoevaluación que se hicieron en los programas y de acuerdo a las necesidades más apremiantes, le parece que el Acuerdo está muy bien proyectado.

El Doctor RAMÓN EDUARDO VILLAMIZAR M., expresa que este tipo de prácticas vale la pena revisarlas, cómo se fijan esas reglas de juego a futuro y que esas prácticas no sean particulares de una administración, le parece que combinan lo técnico con la planeación y de esa manera se construyen los presupuestos de manera participativa.

El señor RECTOR indica que se hizo un trabajo con los estudiantes y con la Oficina de Planeación, no al azar sino de acuerdo a las necesidades de los programas y las cotizaciones fueron adquiridas por los profesores y estudiantes.

Sometido a consideración el proyecto, es aprobado mediante Acuerdo No. 090 con las observaciones realizadas por los Consejeros en lo relacionado con los considerandos.



4. VARIOS

INFORME REFORMA ESTATUTO GENERAL, presentado por el Profesor PEDRO NEL SANTAFÉ PEÑARANDA. Anexo No. 1.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., recuerda que en el último Consejo Superior se aprobó reunirse para estudiar el Estatuto General, entiende que no es fácil, pero el compromiso que se tiene con la comunidad universitaria, es aprobarlo. Informa que han llegado consideraciones de todos los estamentos, faltan los estudiantes, pero considera que últimas el estudiante Sergio Solarte es el representante de éste estamento y puede realizar las observaciones que considere pertinentes.


Explica que para facilitar el análisis, en la columna amarilla está el estatuto actual, en la columna azul; la propuesta que autorizó como documento borrador el Consejo Superior, de acuerdo a ello, todos los estamentos están trabajando sobre la columna azul. En la mitad dice observaciones a la propuesta y en la columna final, el resultado. La X en rojo, indica que ningún estamento hizo observaciones al artículo.

Añade que la propuesta tiene 73 artículos, de ellos hay 50 que no recibieron ningún comentario ni de profesores ni de estudiantes, hay cerca de 15 artículos que son los más polémicos, por ejemplo en la misión. Son críticas, opiniones y sugerencias que hacen a los artículos.

Considera que ya es tiempo de parar el estudio, falta solo la posición de los señores estudiantes. Agradece a la Secretaria General por la colaboración.

El estudiante SERGIO SOLARTE C., manifiesta que tiene una diferencia y es respecto a cómo se está tratando el tema del estatuto general, en la sesión pasada nació la discusión y se acordó que el documento iba a una sesión de estudio y cómo se llevaba a los demás sectores a su participación, también que que el documento que estaba elaborado era un insumo y no era el documento del consejo superior, por ello le llama la atención que ya se esté hablando de modificaciones, lo dice con la responsabilidad de ser el representante del estamento más grande de la universidad y no se atrevería a entregar observaciones en el mes de diciembre para reformar el estatuto, ya que no ha consultado sus estudiantes, no se han realizado los mecanismos necesarios para llevar a cabo el proceso, le parece apresurado aun teniendo la investidura del representante de su sector. Invita al Consejo Superior a que se adopte un mecanismo, se fijen unos tiempos para ponerse metas de cuándo se va a reformar el estatuto, pero no de esta manera.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., solicita que quede constancia de que se hizo el trabajo, considera que a la comunidad hay que darle una respuesta. En lo que respecta a él hasta acá llega su trabajo. Agrega que es un ejercicio que se ha venido trabajando desde hace dos años y se hizo así porque desde las bases nunca llegó nada. Pregunta al sector gobierno cuál es la decisión, si están de acuerdo o no.

	<b>Acta de Reunión</b>	<b>Código</b> FAC-08 v.00
		<b>Página</b> 6 de 6

El Doctor RAMON EDUARDO VILLAMIZAR M., comenta que se aprobó acá construir una plataforma dándole apoyo a la discusión. Es un tema que no se puede ir más allá pide que sea lo más legítimo posible y se tengan en cuenta todos los canales de comunicación.

Así mismo el profesor ELKIN FLÓREZ SERRANO pide trabajar conjuntamente.

Siendo las 4:15 se da por terminada la sesión.

<b>APROBACIÓN DEL ACTA</b>	
<b>Asistentes</b>	<b>Firma</b>
JORGE ENRIQUE PINZÓN DUEÑAS Presidente	
CLARA LILIANA PARRA ZABALA Secretaria	